

CONCURSO DE MÉRITOS: CRITERIOS DE DESEMPATE

Orden EDU/60/2022



A igual puntuación total entre dos o más aspirantes, se procederá al desempate aplicando **sucesivamente*** los siguientes criterios:

PRIORIDAD	CRITERIO	OBSERVACIONES
1	Mayor puntuación de los apartados de primer nivel en el orden en el que aparecen en el Anexo V de la convocatoria: 1, 2 y 3	No se considerarán puntuaciones que excedan de los máximos establecidos en el baremo
2	Mayor puntuación de los apartados de segundo nivel en el orden en el que aparecen en el Anexo V de la convocatoria: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 3.1 y 3.2	No se considerarán puntuaciones que excedan de los máximos establecidos ni para esos apartados ni para aquellos en los que están incluidos
3	Mayor puntuación de los apartados de tercer nivel en el orden en el que aparecen en el Anexo V de la convocatoria: 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2, 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5	No se considerarán puntuaciones que excedan de los máximos establecidos ni para esos apartados ni para aquellos en los que están incluidos
4	Experiencia acreditada en centros públicos y en la especialidad por la que se solicita plaza	Años, meses y días totales, sin límite

**Cuando se produzca el desempate aplicando uno de los criterios, no se atenderá a los siguientes.*